



A. uofecta mufan die.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Real Hacienda en los intereses se fomenta así mismo la Carestia y escasez de las Carres en detrimento y agravio de la Causa publica; de que se dimana que como no se hallan Cortadores que los despachen, a causa de estar distraídos como lo ha presenciado el fiel executor, de que depondrá tambien Fran. de uirals, entre otros, ningun ganadero trae Rafalés a la Carniceria y se sigue un perjuicio grave a la causa publica.

La segunda parte que contiene el memorial dice: que el actual fiel executor se ha excedido en permitir a personas particulares la Venta de las Carres que compran para librarlas a la menuda; o lo que es lo mismo que teniendo V.S. acordado no se permitiera por otra cosa con mena en la Plaza, mas que aquel vecino, que habiendo criado alguna V. de cerdas se melba despacharla a la menuda cortandola por sí mismo, y que contra todo experimentan que el precepto se observa con los dhor Cortadores y no con los particulares. En trece de Diciembre de noventa y quatro acordó V.S. no havia

